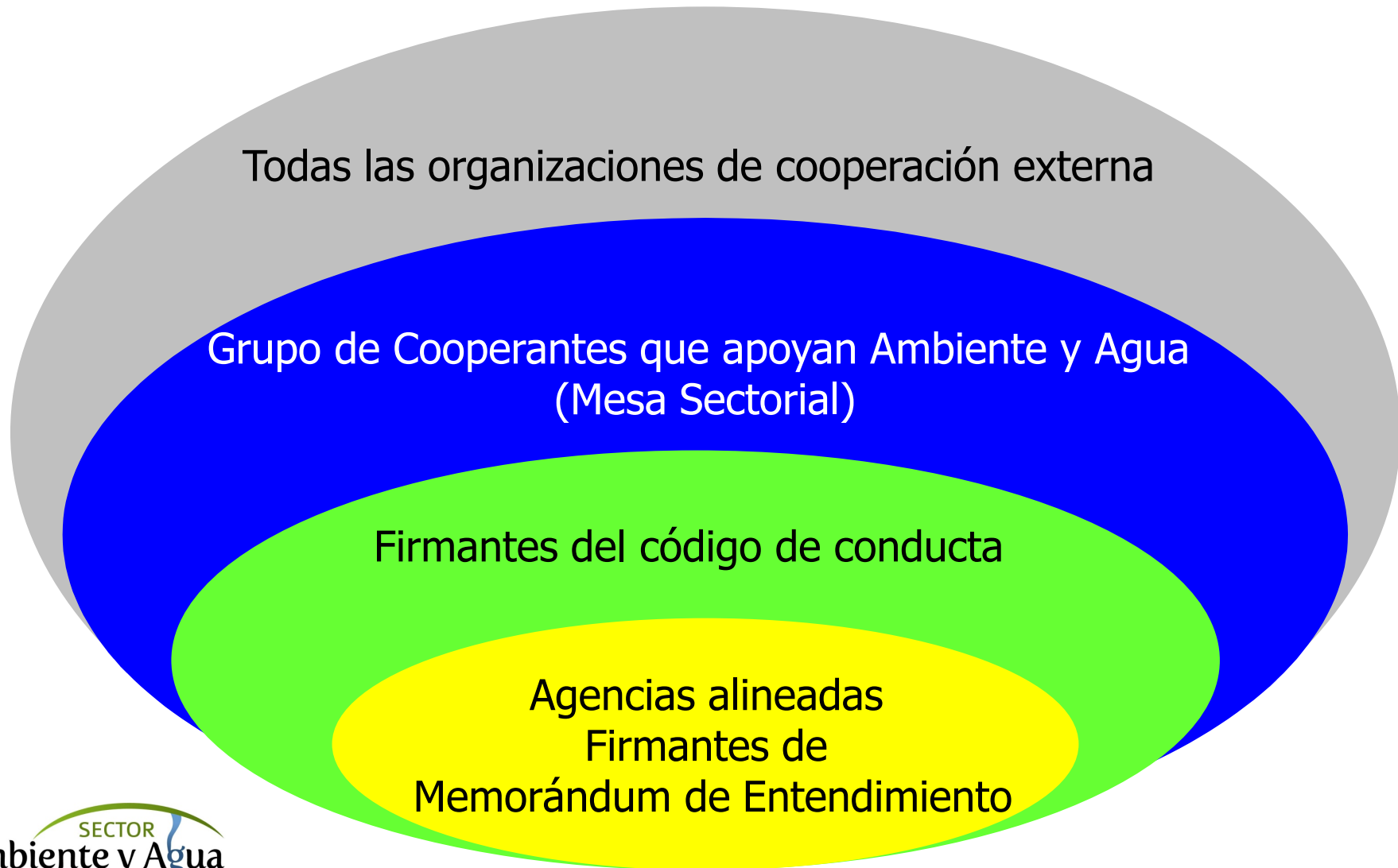


# Fondo Sectorial Ambiente y Agua: Memorándum de Entendimiento y Código de Conducta

Mesa Sectorial de Ambiente y Agua

Ciudad de Guatemala, 2 de agosto de 2010

## Posición de la cooperación respecto al proceso A&A



# Código de Conducta para Ambiente y Agua

- a) la importancia de comprometer a todos los cooperantes, independientemente de la modalidad de ayuda que empleen, en el apoyo al PSMAA;
- b) contar con un marco de mutua responsabilidad, con compromisos e indicadores de ambas partes, que incluya los resultados y la producción de servicios del PSMAA y los avances de los cooperantes en alineamiento y armonización;
- c) avanzar hacia la realización de misiones conjuntas, con términos de referencia únicos; y
- d) coordinar y desligar la cooperación técnica.

Se hizo consulta Mesa 4 y autorizan Código de Conducta para el Sector Ambiente y Agua; habrá carta e invitación a reunión. Solicitan conocer las lineamientos generales para compartirlas con las demás

Mesas sectoriales.

# Memorándum de Entendimiento para Fondo Sectorial Ambiente y Agua

Reunión del Grupo de Donantes que Apoyan al Sector Ambiente y Agua con el Consejo Permanente del Sector, realizada el 14 de junio 2010, se decidió que, una vez elaborado el Plan Sectorial de Ambiente y Agua (PSMAA), era el momento oportuno para crear una Comisión de trabajo que preparara propuestas para poner en marcha un **nuevo instrumento de desembolso de la ayuda**.

Con las decisiones tomadas por el Consejo Permanente (6 de julio) sobre el Fondo Sectorial se puede avanzar con el proceso y partir de un borrador de **Memorándum de Entendimiento** o de arreglo de financiamiento conjunto sobre el que las partes interesadas puedan iniciar su negociación.

# Estrategia para la búsqueda de consenso alrededor de ambos documentos

## Agosto-Diciembre 2010

Se quiere avanzar paralelamente en la elaboración del Código de Conducta del Sector Ambiente y Agua (CdC) y en el Memorándum de Entendimiento (MdE) para el nuevo instrumento de desembolso de la ayuda.

Para ello es necesario avisar inmediatamente al enlace del Grupo de Cooperantes que Apoyan al Sector Ambiente y Agua, que éste informe al resto de miembros del Grupo y escuchar las consideraciones de todos ellos.

- a) El gobierno llevará el liderazgo del diálogo y negociación del Código de Conducta del Sector Ambiente y Agua y del MdE para el Fondo Sectorial
- b) La Comisión de trabajo para el nuevo instrumento de desembolso de la ayuda será una instancia de asesoría y seguimiento al proceso e informará a todos los miembros de la Mesa Sectorial sobre los avances
- c) Se llamará a dialogar y negociar a todos los que van a emplear el documento. Participarán en la negociación quienes hayan manifestado su intención de firmarlos.

# Actores

Por parte de los cooperantes

- Participarán en la negociación aquellos que hayan expresado su interés y su voluntad de firmar los documentos.

Por el Gobierno.

- Hay que valorar los riesgos y beneficios de que el **Código de Conducta** del Sector Ambiente y Agua sea firmado por el mayor número posible de instituciones del sector, deberían estar incluidas **todas aquellas que van a tener una responsabilidad en los compromisos gubernamentales** (mínimo Consejo Permanente y OGs núcleo); otros miembros del Comité de Gobernanza lo pueden firmar pero su participación en la preparación de los borradores es limitada.
- Dado el gran número de instituciones del sector y que los recursos del Fondo Sectorial para 2011 van a llegar a pocas instituciones, el **MdE** podría ser firmado inicialmente por los Miembros del **Consejo Permanente y las restantes instituciones núcleo del Sector** Ambiente y Agua y establecer un mecanismo para adhesiones posteriores.

# Fase 1: Primeros Borradores

1. Se informará de la iniciativa al CCI, solicita opinión sobre CdC y recabará su no objeción al proceso (**carta 3 de agosto**).
2. La Secretaría de la Mesa Sectorial comunicará al Consejo Permanente la propuesta de trabajar MdE y CdC paralelamente y el cronograma de negociación y recabará su aprobación (**carta 3 de agosto**).
3. La Secretaría Técnica de la Mesa Sectorial de Ambiente y Agua, con el respaldo de la Viceministra de Recursos Naturales, informará al enlace del Grupo de Cooperantes (**9 de agosto**) de la propuesta de negociar tanto el CdC como el MdE. Sería conveniente que esta información se acompañara de un cronograma tentativo del proceso, así como de la invitación a comunicar sus aportaciones desde ese momento.
4. Elaboración del primer borrador del memorando de entendimiento o arreglo de financiamiento conjunto (B1MdE) para el Fondo Sectorial de Ambiente y Agua (**9 de agosto**)
5. Elaboración del primer borrador del Código de Conducta del Sector Ambiente y Agua (B1CdC) (**9 de agosto**)

## Fase 2: Revisión Gobierno

1. Discusión de ambos borradores de documentos en el gobierno de Guatemala. Se requiere tener borradores consensuados con los principales actores gubernamentales (esencialmente el Consejo Permanente y las instancias del núcleo) antes de presentarlos a los cooperantes.
2. Los miembros del Consejo Permanente (ampliado con las instancias del núcleo) pueden recibir el 16 de agosto de 2010 los borradores (B1CdC y B1MdE) y ser convocados para una reunión de revisión y discusión de los documentos (23 de agosto); se les indicará que las observaciones que lleguen antes del 20 de agosto serán revisadas y, si es pertinente, incorporadas antes de la reunión de discusión (independientemente de que se incluyan, todos los comentarios deben ser enviados a todos los miembros del Consejo Permanente).
3. El 23 de agosto se reunirá el Consejo Permanente, revisará los documentos y los aprobará. Si fuera necesario realizar otros ajustes, éstos se harían vía mail hasta el 27 de agosto. A partir de ese momento se tendrán listos los documentos a discutir con los cooperantes que, como son segundos borradores, se denominarán B2CdC y B2MdE.

# Fase 3: Revisión Cooperación

1. Presentación de los borradores de los documentos (B2CdC y B2MdE) a los cooperantes (30 de agosto), invitación a expresar formalmente su interés y voluntad de adherirse a los mismos (sólo al CdC o a ambos) y recepción de comentarios. Hay que aclarar que sólo los firmantes del CdC podrán firmar el MdE, porque el primero incluye los principios y compromisos substantivos.
2. Se dará una semana de plazo (6 de septiembre) para que los cooperantes expresen su intención de firmar los documentos a la Secretaría Técnica de la Mesa Sectorial y dos semanas (13 de septiembre) para que aquellos cooperantes que hayan expresado su intención de firmar hagan llegar sus comentarios.
3. Una vez recibidas las comunicaciones expresando interés en firmar el CdC y el MdE se comunicará el resultado a todos los miembros del Consejo Permanente, el Comité de Gobernanza y del Grupo de Cooperantes.

## Fase 4: Elaboración del tercer borrador

1. Cuando se disponga de los comentarios de los cooperantes se preparará la tercera versión de los documentos (B3CdC y B3MdE) que incorporará los comentarios de los cooperantes que se hayan considerado pertinentes.
2. Es importante que todos los participantes en la negociación vean reflejados sus comentarios y las razones por las que, eventualmente, no han sido incorporados a la versión 3.
3. Para el trabajo en los enfoques programáticos y sectoriales mencionados en la estrategia se empleó una matriz que tenía una fila para cada párrafo del documento y columnas para: la versión (B2CdC y B2 MdE) inicial, los comentarios de cada cooperante con la opinión del gobierno y la nueva versión del párrafo.
4. Estos borradores (B3CdC y B3 MdE) estarán listos el 20 de septiembre (una semana después de recibir los comentarios)

# Fase 5: Discusión terceros borradores

1. Los B3CdC y B3MdE serán enviados el 21 de septiembre, dando un nuevo plazo de dos semanas para la recepción de comentarios (5 de octubre)
2. Una semana después (12 de octubre) de terminar plazo de recepción de comentarios se habrán elaborado y se enviarán los documentos finales (CdCFinal1 y MdEFinal1).

3. Todavía podría darse la oportunidad para la introducción de cambios que representen un valor añadido muy significativo, como la incorporación a la firma de más cooperantes (CdCFinal2 y MdEFinal2), lo que alargaría el proceso hasta la última semana de octubre.

Si se considera necesario pueden realizarse reuniones de discusión conjunta una semana después del envío de los borradores.

4. El Código de Conducta del Sector Ambiente y Agua y el Memorando de Entendimiento para el Fondo Sectorial de Ambiente y Agua serán enviados formalmente, a ser posible por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales a los miembros de la Mesa Sectorial y a otras instancias a las que se quiera informar. Este envío no debería ser más tarde de la segunda semana de noviembre.

# Acto formal de firma

- La importancia para el Sector de estos documentos hace muy recomendable que la firma de los mismos tenga la mayor relevancia posible y que marque un hito de la mayor importancia en el proceso de avance en la aplicación de los principios de la Declaración de París y el enfoque sectorial para el logro de mejores resultados sectoriales de desarrollo.
- La firma podría realizarse la última semana de noviembre y le daría más relevancia si coincidiera con una reunión de la Mesa Sectorial.